



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 29 JUL. 1982

Expte. N° 17.001/82

VISTO:

Estas actuaciones y la resolución N° 102-82 del 24 de Marzo / último, recaída a Fs. 4; y

CONSIDERANDO:

Que por dicha resolución se dispuso la entrega de \$ 9.000.000.- a la orden del Sr. Secretario de Bienestar Universitario, Dr. Ernesto Fuentes, con cargo a la partida 12. 1220. 250: Otros Servicios No Personales del presupuesto 1982, para la atención de los gastos que demandare la muestra retrospectiva del cineasta Norman Mac Laren, a cargo del señor Víctor Iturralde Rúa;

Que la misma fue fijada para los días 14, 15 y 16 de Abril del corriente año, como aporte de la Universidad al "VI Abril Cultural Salteño", pero por razones de programación se realizó entre el 4 y 6 de Mayo pasado;

Que se ha presentado la rendición de cuentas del citado importe, habiéndose efectuado gastos por \$ 7.124.000.- y devuelto a Tesorería General el saldo de \$ 1.876.000.-;

POR ELLO; atento a lo informado por Dirección General de Administración y en uso de atribuciones que son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Aprobar los gastos realizados por el señor Secretario de Bienestar Universitario, Dr. Ernesto FUENTES, por la suma de siete millones ciento / veinticuatro mil pesos (\$ 7.124.000.-), según comprobantes que obran en este expediente, con motivo de la muestra retrospectiva del cineasta Norman MAC LAREN, llevada a cabo por el señor Víctor ITURRALDE RUA durante los días 4, 5 y 6 de Mayo del año en curso.

ARTICULO 2°.- Imputar la mencionada cantidad en las siguientes partidas del presupuesto por el corriente ejercicio - Programa 579 y por los importes que en cada caso se consignan, quedando de esta manera modificado el artículo 3° de la resolución N° 102-82:

- 12. 1220. 227: TRANSPORTE Y ALMACENAJE:.....	\$	2.024.000.-
- 12. 1220. 230: HONORARIOS Y RETRIBUCIONES A TERCEROS:.....	\$	5.100.000.-
T O T A L:.....	\$	<u>7.124.000.-</u>

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración a sus demás efectos.-



LIC. EDUARDO MIGUEL MAESTRO
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION
c/c. SECRETARIA ADMINISTRATIVA

Dr. AGUSTIN GONZALEZ DEL PINO
RECTOR